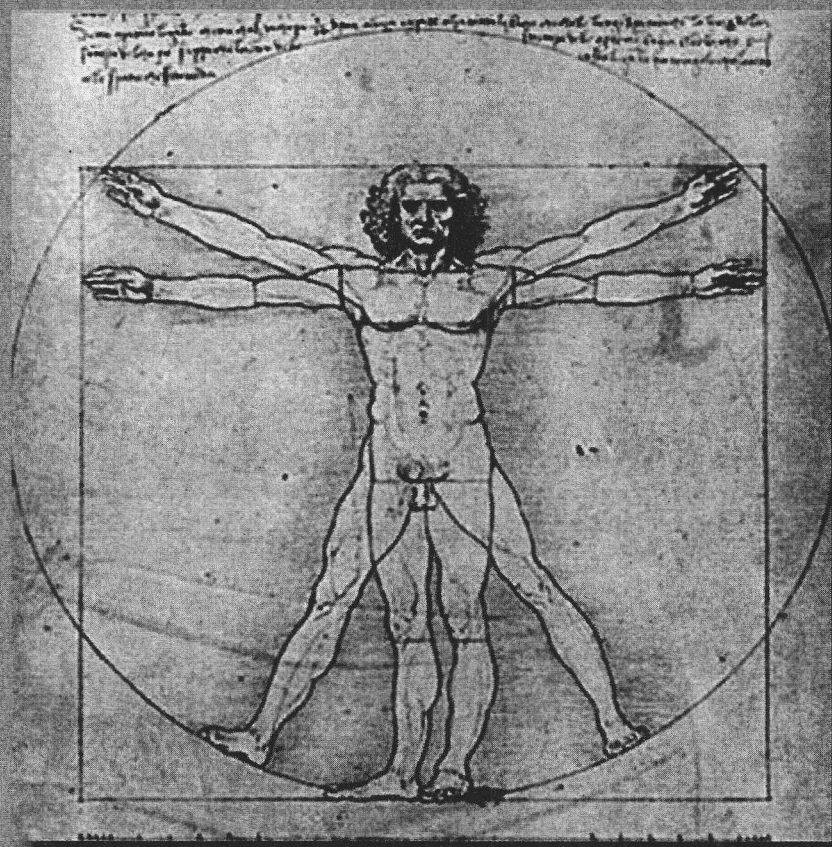


Ética, bioética y conocimiento del hombre

TERCER FASCÍCULO

Manuel García Luna y González Rubio
César Esquivel Chirino
Jaime Esquivel Soto
Eduardo Osiris Madrigal Santillán
José Antonio Morales González
José Luis Godínez Martínez



Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo-Universidad Nacional Autónoma de México
Universidad Nacional Autónoma de México-Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
Universidad de Morelia-Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo-Universidad de Morelia
Universidad de Morelia-Universidad Nacional Autónoma de México-Universidad de Morelia



Capítulo 14

Ética en la investigación en ciencias sociales y de la conducta: lineamientos en torno a la conformación de un comité ético

Dra. Melissa GARCÍA MERAZ
Mtro. Arturo DEL CASTILLO ARREOLA

EN SU ESTUDIO clásico realizado en 1963 sobre autoridad, Stanley Milgram llamó la atención de la comunidad de psicólogos sobre algo que, hasta entonces, había sido ignorado por los profesionistas de las ciencias de la conducta y las ciencias sociales en general: La ética en la investigación. En el estudio de Milgram, los participantes tomaban el papel de maestros, mientras que confederados asumían el papel de alumnos. Cada vez que el “alumno” se equivocaba en la tarea, el “maestro” debía aplicar *electroshocks*. Increíblemente, dos tercios de los participantes infligían dolor a los confederados. Esta obediencia a la autoridad —aún por encima del dolor y la integridad de los participantes— aumentaba considerablemente cuando el experimentador estaba presente y cuando los participantes observaban que otros compañeros seguían las órdenes sin revelarse.

Si bien, los participantes no sufrían daño ya que se encontraban en complicidad con el investigador, lo cierto es que el estudio abrió un amplio debate entre los científicos. De acuerdo con Baumrind (1965) aunque no existía un peligro de daño físico o muerte, los participantes fueron expuestos, de manera innecesaria, a estrés psicológico emanado de tener que seguir la orden de la autoridad, con posibles consecuencias tales como la disminución de la autoestima, la dignidad, e incluso, la pérdida de confianza ante la autoridad.

Otro estudio que llamó la atención de los psicólogos fue el realizado por Philip Zimbardo en la prisión de Stanford en 1971. En este experimento, alumnos de Zimbardo asumen los roles de prisioneros y custodios llegando a comportamientos impensables. Los custodios abusan y someten a los prisioneros, quienes pronto caen en el juego de la autoridad desmedida.

A más de treinta años de la realización de los estudios en la prisión de Stanford y aún más de los estudios de Milgram, Zimbardo realiza una obra dedicada a reanalizar y reconceptualizar las consecuencias de aquellos experimentos. Para Zimbardo, *The Lucifer Effect* (2007) es un intento por comprender por qué las personas que, en principio, podríamos describir como comunes y buenas, son capaces de llegar a hacer cosas que describiríamos como crueles o malignas. ¿Por qué las personas realizan actos que podríamos llamar inhumanos, ocasionando en muchos de los casos daño, destruyendo la autoestima y el ser de personas sanas, e incluso, en los casos más extremos, llegando al asesinato?

Pero más aún, los estudios de Milgram y Zimbardo son relevantes, no sólo porque cuestionan la naturaleza humana bajo la autoridad de alguien o bajo una situación extrema sino, además, porque cuestionan la labor del experimentador. ¿Es necesario someter a los individuos a presión extrema a favor de la investigación?, ¿pueden los investigadores someter a los individuos a situaciones donde puedan provocar daño a otros, comportándose de manera cruel e incluso maligna?, ¿puede el fin de la investigación —obtención de conocimiento, publicaciones, etc. — justificar los medios utilizados?

En la actualidad, y a diferencia del pasado, existen diversos códigos que guían la práctica del psicólogo. En México, el Código Ético del Psicólogo, guía a los profesionistas en la realización de una práctica ética, tanto en la investigación como en la consejería. Dentro de la investigación psicológica, la importancia de un código y un comité de ética son tan relevantes que algunas revistas de alta calidad científica —como *Salud Mental* editada por el Instituto Nacional de Psiquiatría— piden a sus posibles autores, la certificación de un comité ético que respalde su trabajo. Preguntas básicas acerca de como los participantes deben ser tratados por los investigadores, que preguntas se pueden realizar, hasta donde debe llegar el cuestionamiento de los investigadores, etc.; son algunos de los tópicos tratados.

Muchas instituciones de investigación y enseñanza conforman comités de expertos en la profesión y en la ética que sean capaces de respaldar la calidad ética de la investigación. Estos comités cuentan con reglas y tópicos a evaluar en cada investigación. Dada la importancia de estos temas, este artículo pretende sentar las bases para la conformación de un comité de ética en la investigación en ciencias de la conducta y ciencias sociales. El capítulo inicia con una breve

descripción sobre el surgimiento de los comités de ética y su importancia en las ciencias de la conducta y las ciencias sociales, seguida de una propuesta que describe una serie de tópicos que los miembros del comité deben tomar en cuenta al evaluar un protocolo de investigación.

El surgimiento del comité de ética

Diversos fueron los horrores cometidos por los seres humanos durante la segunda guerra mundial. Recordemos que bajo el régimen nazi, los investigadores sometieron a los prisioneros a situaciones que los llevaron al sufrimiento y, en muchos de los casos, a la muerte. Bajo ese modelo, las personas se convertían en “víctimas” de los investigadores más que en “participantes”. Dados estos horrores diversas naciones se unieron para crear lo que hoy conocemos como el código Núremberg. El eje principal de este código es garantizar —por sobre todas las cosas— el consentimiento voluntario de los individuos a participar en estudios científicos. Es aquí donde nace la idea del consentimiento informado.

DuBois (2006) afirma que, si bien, el código Núremberg está dedicado a la experimentación médica, poco dice acerca de la investigación en ciencias de la conducta y sociales. Habría que esperar años más tarde, la implementación de códigos específicos a las ciencias sociales.

En 1964, emanado del código Núremberg se crea la declaración de Helsinki, adoptada en 1964 por la Organización Mundial de la Salud (OMS). En los Estados Unidos, en 1974, se crea la *National Research Act*, y es aprobada por el congreso para crear la *National Commission on Protection of Human Subjects of Biomedical and Behavioral Research*. En 1979, la comisión da a conocer el reporte Belmont (*Belmont report: ethical principles and guidelines for the protection of human subjects of research*). Algunos años más tarde, la *National Research Act* ordena a todos los institutos que dirigen investigación a crear en su interior comités de ética. Estos comités llevan el nombre de *Institutional Review Boards* (IRBs).

Los IRBs son comités creados en cada institución dedicada a la investigación, tienen el deber de aprobar los protocolos de investigación que pretendan realizar investigación con seres humanos. Estos comités toman cartas en asuntos tales como el consentimiento informado, el control de daño potencial, los beneficios y recompensas que los participantes obtendrán emanados de la investigación. También disculpan a algunas investigaciones de no utilizar el consentimiento informado cuando aplican instrumentos anónimos u observaciones naturalistas ya que no plantean el riesgo de reconocimiento de los participantes.

Hacia la conformación de un comité de ética en investigación

A menudo estamos acostumbrados a realizar investigaciones sin dejar un espacio relevante para las consideraciones éticas. Dentro de los protocolos de investigación, el método es una parte fundamental que comprende los pasos que seguiremos dentro de la investigación y que nos llevarán a realizarla de una manera adecuada. Los planteamientos éticos deben considerarse dentro de este procedimiento. Lo más relevante es que la ética se encuentra dentro del proceso, de los medios que nos guían a obtener cierto resultado. Es así que debemos contemplar aspectos relacionados a los participantes, la técnica o técnicas que utilizaremos para obtener información, la forma en la cual se tratarán los datos y, finalmente, la manera como se darán a conocer los resultados. El objetivo general de la investigación siempre será el fin mientras que el procedimiento será el medio que utilizamos para llegar a este objetivo. Es así que diferenciamos entre los medios y los fines.

Es por ello que la ética es fundamental en los medios que se utilizan para obtener la información. La ética es tan relevante que diversos programas de estudio incorporan al menos una materia relacionada a la ética en la investigación, la práctica profesional y la relación con otros profesionistas. Todas las investigaciones deben contemplar que los medios no dañen a los participantes. Es así que la ética implica la valoración de los medios utilizados durante la investigación, si son potencialmente dañinos para los participantes y si exceden el costo de lo que se va a obtener.

De acuerdo con Rest (1994) es relevante reconocer que la enseñanza de temas éticos es fundamental en el ambiente universitario. Para ello, debe existir un acuerdo entre expertos en cuanto a las posiciones éticas. De esta manera, los estudiantes serán capaces de sostener una postura ética y tomar las decisiones correctas durante su ejercicio profesional.

Cinco aspectos deben tomarse en cuenta en todas las investigaciones: 1) ningún fin justifica los medios, 2) toda participación debe ser voluntaria, 3) todo participante debe estar informado sobre la investigación, 4) ninguna intervención del investigador debe causar más daño del que ya estaba presente y 5) el investigador debe ofrecer a los participantes en reciprocidad tanto como lo que él obtiene.

Tomando esto en consideración cada paso de la investigación debe contemplar ciertos aspectos que serán evaluados por el comité de ética. La **Tabla 14-1**, muestra una propuesta de aspectos a considerarse dentro de un protocolo de investigación construido en base a las propuestas de Oliver (2003) y Kitchener y Lawrence (2000) seguido de una explicación de cada tema y subtema.

Tabla 14-1. Propuesta de aspectos éticos a tomar en cuenta dentro de los protocolos de investigación

Aspectos éticos de la investigación
1. Detalles relacionados a los encargados de la investigación <ol style="list-style-type: none"> Investigadores Alumnos Institución
2. Fundamentación social
3. Aspectos relacionados a los participantes <ol style="list-style-type: none"> Como serán reclutados los participantes Recursos para una retribución económica
4. Procedimiento para la recolección de los datos <ol style="list-style-type: none"> El consentimiento informado La técnica que se utilizará para reunir la información: entrevistas, instrumentos psicométrico, grupos focales, etcétera Quién tendrá acceso a los datos en original y quien en anónimo Donde se llevará a cabo la investigación
5. Análisis de datos <ol style="list-style-type: none"> Tipo de análisis de datos serán utilizados Quiénes serán los encargados de analizar los datos Como se mantendrá la confidencialidad de los datos
6. Divulgación de la investigación <ol style="list-style-type: none"> Tipo de publicaciones

Detalles relacionados a los encargados de la investigación

Investigadores. Toda investigación, sometida a un comité de ética, debe especificar el número de investigadores que participarán en el proceso. Es relevante informar al comité de ética sobre la trayectoria de los investigadores, formación, publicaciones, reconocimientos y grados académicos. Es particularmente relevante enunciar el área de especialidad de cada uno de ellos y de qué manera contribuirán al estudio.

Es importante que el investigador tenga una amplia experiencia en el tema de investigación. De esta manera, será capaz de plantear no sólo los procedimientos adecuados a la investigación, sino que podrá anticipar los posibles daños a los participantes, delimitándolos al menor riesgo posible.

De igual manera, los investigadores en el estudio deben entender claramente sus deberes, derechos y restricciones. Por ejemplo, supongamos que un investigador decide realizar un estudio sobre identidad y autoestima en jóvenes universitarios y decide invitar a participar a dos investigadores más. Como colaboradores se dividen el trabajo teórico y aplicado, así mismo, concuerdan en publicar juntos, quedando el primer investigador como autor principal y los dos siguientes como coautores. Los investigadores han llegado con ello a un acuerdo que les permitirá comportarse de una manera ética con referencia a la conducción del estudio.

De acuerdo con McGue (2000) dividir las tareas dentro de un proyecto de investigación no es una tarea fácil. La autoría en un artículo de investigación contempla más tareas que sólo coleccionar datos, mecanografiar o conducir análisis estadísticos rutinarios, para ello, se debe participar en tareas intelectuales, estadísticas, metodológicas y, sobre todo, de escritura. Sin embargo, si una persona participara únicamente en la captura de unos datos, debe quedarle claro que para participar como autor de un artículo de investigación, debe contribuir en la redacción del mismo, debe de participar en la elaboración intelectual. De igual manera, el coordinador general del proyecto debe tener claras las intenciones de autoría o no, de los demás investigadores que participan en el proyecto.

Seguir estas recomendaciones evitará que los participantes en el estudio confundan sus derechos y responsabilidades, así como el reclamo por el crédito del trabajo de otros; o, en el peor de los casos, cobrar autoría por el trabajo de otros.

Alumnos. También debe especificarse cuantos alumnos participarán en el estudio y que tareas llevarán a cabo. Por ejemplo, el reclutamiento de los participantes, la recolección y análisis de datos, etc. Todos los alumnos deben estar en constante supervisión de los investigadores. Además, se debe informar acerca de su trayectoria y los beneficios que obtendrán de su participación en el estudio, en términos académicos, monetarios y de formación. Tales beneficios pueden contemplar la realización del trabajo de tesis o cumplir con los requerimientos del servicio social.

Sieber (1996) menciona que los investigadores encargados del estudio deben especificar a los alumnos cuales serán los beneficios que obtendrán de la investigación, en términos tanto académicos como monetarios. Debe quedar asentado en el protocolo si existe alguna beca o apoyo económico ofrecido por la universidad o por alguna otra institución a los alumnos participantes, evitando así conductas poco éticas como el desvío de recursos en beneficio de los investigadores o un tercero implicado, así como el incumplimiento en el pago oportuno.

Institución. Dentro de las especificaciones del proyecto debe anotarse la o las instituciones que participarán. Al igual que en los casos anteriores, se incluye la trayectoria de la universidad. Sieber (1996) menciona que en el caso de la investigación biomédica, los comités de ética requieren que los participantes sean compensados por las posibles lesiones emanadas de los estudios. En el caso de la investigación social, la ética prescribe que los investigadores deben anticipar cualquier daño y evitarlo. El grupo de experimentación social recomienda que exista un seguro contra accidentes que proteja a investigadores y participantes. A diferencia de la investigación biomédica, donde los daños físicos pueden presentarse, la investigación social está marcada por daños psicológicos o emocionales sobre los participantes. En estos casos, se recomienda que aquellos participantes que hayan sufrido algún tipo de daño, sean compensados con tratamiento terapéutico o asesoramiento de un profesional.

Fundamentación social

Todos los protocolos de investigación deben justificar la relevancia social del estudio. Los comités de ética en los Estados Unidos enfatizan que los medios por los cuales se obtendrán los resultados no sean dañinos. Sin embargo una investigación ética también debe contemplar la calidad y pertinencia del estudio. Debe especificar que beneficios tendrá para la sociedad y para los participantes.

Detalles relacionados al procedimiento de la investigación

Cómo serán reclutados los participantes. La Asociación Americana de Psicología (APA, 2002) prescribe que el término participante es el correcto para referirse a las personas que tomarán parte de la investigación. Para Oliver (2002), este término es mucho más adecuado que sujetos, entrevistados o respondientes, dado que refiere a que la persona realmente participa en la investigación. El término sujeto, en cambio, implica una pasividad de la persona.

Muchas investigaciones tienden a asignarles a los participantes un rol pasivo, siendo que son ellos, los pilares de la investigación. El investigador tiene un papel fundamental, pero no es el único. En realidad ninguno de los dos tiene un papel menos importante, sólo diferente. Una buena investigación necesita de ambos roles para poder desarrollarse de una manera adecuada. Por ello, toda investigación ética debe reconocer el papel de los participantes.

De acuerdo con Parker (2002) tendemos a tratar a los participantes como objetos, justificándonos en una postura objetiva, cuando en realidad tratamos temas que son cualitativos y subjetivos. No importa si utilizamos técnicas cualitativas o cuantitativas, las personas involucradas en la investigación deben ser tratadas como participantes.

Para Oliver (2002) esto no quiere decir que el participante diseña la investigación o que debe tomar parte del papel del investigador. Cada uno debe tomar su papel particular. La entrevista a profundidad da un claro ejemplo de lo anterior. El proceso de la entrevista cualitativa o a profundidad no debe entenderse como un investigador preguntando y un sujeto pasivo contestando, una a una, las preguntas. Por el contrario, el entrevistador y el entrevistado deben entablar una conversación, un diálogo. Sin embargo, esto no implica que el papel del participante sea guiar la investigación o usurpar el papel del investigador, por el contrario, si bien es una conversación, siempre debe existir el énfasis del investigador preguntando y el participante contestando. La conversación se crea cuando el investigador toma las respuestas del participante y las vuelve preguntas, toma nuevos caminos hacia donde llevar la conversación, siempre tomando en cuenta al participante.

Un ejemplo más, tomado de la antropología, indica el papel definitorio del investigador y del participante. El trabajo de campo típico de la antropología implica realizar entrevistas, historias de vida y observación participante, entre otras técnicas. Malinowski (1975) definió la observación participante como una forma de interacción entre el investigador y el investigado. Un trabajo de campo bien realizado sólo puede darse cuando el investigador convive de manera cercana con la comunidad, vive donde ellos viven, come lo que ellos comen, realiza las actividades que ellos realizan, etc. Durante mucho tiempo los antropólogos se pronunciaron a favor de que el trabajo de campo y la observación participante fuesen realizados de manera estricta, viviendo en el mismo lugar que los participantes por más de un año, vistiendo como ellos, comiendo lo que ellos, etc., con la finalidad de aprender su lenguaje y aprender más sobre su forma de vida. Los antropólogos se encargaban de encontrar a aquellos miembros de la comunidad que por ciertas características —ser líder de la comunidad, ser el mayor, haber vivido durante la comunidad por más tiempo que cualquier otro, tener cierto estatus social, etcétera— eran considerados informantes clave. Estos informantes eran los encargados de dar mayor información sobre la comunidad o grupo estudiado y ayudar al antropólogo en su inserción en la comunidad.

Dadas las premisas de la observación participante y el trabajo de campo, pronto algunos miembros de la comunidad y, en especial, los informantes claves se dieron cuenta que ellos podían reflejar el sentido de la comunidad, mejor de lo que lo hacían los propios antropólogos, ya que ellos no necesitaban aprender una nueva lengua o destinar dos o tres años a conocer la cultura estudiada. Por ello, los informantes comenzaron a tomar el papel del investigador. Una gran polémica se desarrolló a partir de estos estudios. ¿Los informantes clave podían en realidad tomar el papel del investigador?, si los informantes podían recoger los mismos datos que los antropólogos e incluso, hacerlo mejor, entonces, ¿qué le daba el papel de investigador al antropólogo? Algunas de las respuestas a este debate implicaban la crítica a la observación participante, si bien el antropólogo debía tomar parte en la interacción con los informantes, debía también poner atención a la diferencia entre su papel como investigador y el de los participantes. Ningún papel era menos importante que el otro, pero si debían establecerse límites precisos. El antropólogo debía remarcar su papel dentro de la investigación, creándola, definiéndola, pero —sobre todo— siendo el analista que llevase la teoría a la práctica y la evidencia empírica de vuelta a la teoría.

El trabajo de la antropología contemporánea mostró que los antropólogos podían realizar trabajo de campo en sociedades similares a la suya e, incluso, la suya propia. No era necesario trasladarse a sociedades lejanas, la antropología podía realizarse en la urbe, definiendo el trabajo del investigador como fundamental e indispensable.

Es así que se debe dar un papel fundamental a los participantes y a los investigadores. Cuando los participantes provienen de grupos vulnerables tales como menores de edad, niños pequeños, personas de edad avanzada, con alguna enfermedad mental, o que padecen alguna enfermedad crónica degenerativa, se debe ser especialmente cuidadoso. Aunque en la actualidad, instituciones de ética alrededor del mundo prefieren tocar el tema de la falta de una habilidad, o tipo de vulnerabilidad específica. Por ejemplo, de acuerdo con DuBois (2006), el *National Bioethics Advisory Committee (NBAC)* enfatiza la vulnerabilidad comunicativa, médica, económica e incluso social que pueden poner en desventaja y riesgo potencial a los participantes. Si la persona se encuentra en una posición social desventajosa o estigmatizada, el estudio puede recalcar estas diferencias o prejuicios y causar daño a la persona, en términos de una mayor estigmatización o daño psicológico.

Recursos para una retribución económica. Algunas investigaciones cuentan con los recursos necesarios para ofrecer a los participantes una retribución por el

tiempo y dedicación invertidos. Esta retribución económica puede variar de investigación en investigación, ya que dependen del financiamiento del proyecto.

Nada hay de extraño en estas compensaciones económicas. Sin embargo, antes de realizarse la investigación, todos los participantes deben tener claro si se dará o no dicha retribución y, de haberla, de que tipo y monto será. Incluso puede haber una retribución económica que compense gastos de transporte, alimentos, hospedaje o de algún otro tipo, si es que la investigación así lo requiere. Sin embargo, es cierto que muchas instituciones no cuentan con los recursos suficientes para otorgar una compensación económica a los participantes. Es por ello que los participantes deben conocer de manera certera los lineamientos de la investigación, comprometiéndose con ella y llevándola a término. La retribución económica debe especificarse dentro del consentimiento informado.

Mackintosh (2005) recomienda que en el caso de aquellos participantes que hayan sido reclutados en una clínica o institución de salud sea mejor no utilizar una retribución económica, ya que esto podría tomarse como una presión o coerción para participar en la investigación.

Existen otros tipos de retribución no monetaria. En el caso de las investigaciones clínicas, de acuerdo con Rae y Sullivan (2003), los investigadores pueden ofrecer una compensación en forma de servicios clínicos tales como sesiones o evaluaciones gratuitas. La retribución también puede darse en términos de beneficios académicos, intelectuales o de asesoría.

Procedimiento para la recolección de los datos

El consentimiento informado. El consentimiento informado implica que todos los participantes están informados acerca del procedimiento de la investigación y acuerdan, de manera voluntaria participar en ella. Este consentimiento se volvió fundamental con la publicación del código Núremberg.

En psicología, el consentimiento informado se puede obviar en investigaciones con instrumentos psicométricos de auto-reporte, observaciones naturales y encuestas donde el anonimato esté totalmente garantizado, ya que no existe peligro de reconocimiento o daño hacia el participante.

De acuerdo con Kitchener (2000), el consentimiento informado es fundamental porque garantiza los derechos de los participantes; implica que sus derechos son protegidos sobre la base de que ellos mismos toman la decisión de participar o no en una investigación, sabiendo los beneficios y costos potenciales de participar en ella. Para el autor, lo más importante es que los investigadores

pueden prevenir los daños asociados a la investigación, minimizando las situaciones potencialmente dañinas, responsabilizándose de ayudar o, al menos, de no causar más daño del existente. Mientras que los participantes deciden lo que es mejor para sus intereses y, con ello, pueden evitar situaciones que podrían traerles algún perjuicio evitando así, el azar.

De acuerdo con Kitchener (2000) varios principios guían el consentimiento informado: la fidelidad, el beneficio y la evitación del daño. Muchos códigos de ética se basan en estos principios resaltando el hecho de que los resultados deben obtenerse a un costo mínimo para la sociedad tratando siempre de maximizar los beneficios que obtendrán los participantes. Investigaciones diseñadas bajo estos principios producen resultados válidos que no causan efectos dañinos sobre los participantes. Los riesgos dentro de la investigación suelen ser psicológicos, jurídicos, físicos y económicos.

El consentimiento informado es clave en la investigación en psicología. Para Kitchener (2000) y Sieber (1996) existen varios temas que deben ser tomados en cuenta en el consentimiento:

1. Información relevante sobre la investigación, es decir, el responsable operativo, la institución que respalda la investigación, etcétera.
2. Se debe garantizar el anonimato y que la información será confidencial.
3. La libre participación en el estudio, esto implica que el participante puede decidir hasta dónde lleva a cabo la investigación. Es decir, en cualquier momento de la investigación puede dejarla, sin coerción, ni amonestaciones por parte del equipo de investigación. Los participantes deben reconocer que no terminar la investigación, los excluye de algunos beneficios que obtendrán aquellos que si la terminen, pero nunca debe ser usado como coerción para participar o proseguir con la investigación. Además, pueden obtener los beneficios que se ofrecieron hasta donde haya llegado su participación.
4. Quiénes serán los encargados de la investigación.
5. El uso que se dé a la información, por ejemplo se aclara a los participantes que el consentimiento informado y sus datos serán tratados por distintas personas con el objetivo de evitar que los datos se relacionen con algún nombre, así como quienes serán los encargados de capturar y analizar los datos.
6. Como se publicará la información: informes técnicos, ponencias en congresos, manuales, divulgación científica, publicaciones nacionales y/o internacionales.
7. Si existe un comité de ética que haya respaldado el estudio debe anotarse el nombre, el número de autorización y como contactar a la organización.

8. El nombre del investigador principal y la manera en la cual contactarlo antes, durante y después de terminada la investigación.

De esta manera, de acuerdo con Handelsman (1995), el consentimiento informado cumple con diversas funciones: 1) permite a las personas tomar participación voluntaria basada en información, 2) los protege de daño al evaluar el potencial de una investigación, 3) establece las bases de confianza y respeto entre los investigadores y los participantes y 4) permite a los profesionales evitar la mala práctica.

La forma en la cual debe estar redactado el consentimiento informado es fundamental. Aunque el participante debe estar "bien informado", esto no implica que se entere de todos los aspectos técnicos de la investigación. Sin duda, esto lo confundirá y quizás le reste interés en participar en la investigación. Recuerde que estar informando, no implica que participantes e investigadores intercambien sus papeles dentro de la investigación. Oliver (2003) aclara que la mejor manera de lograr el consentimiento es escribiendo información estándar sobre la investigación, asegurándonos que todos los participantes la conozcan y comprendan de manera adecuada. Por supuesto, el consentimiento debe estar redactado en la lengua nativa del participante, de manera sencilla y clara, evitando un vocabulario que pueda resultar ofensivo o que pueda llevar a malas interpretaciones.

Decidir qué redactar en el consentimiento es una tarea compleja. Si escribimos demasiado en el consentimiento informado, más que informar, confundiremos a los participantes. De igual manera, el exceso de información no garantiza una mejor comprensión. De acuerdo con Kitchener (2000), diversos estudios han mostrado que entre más información se dé a los participantes menor es la comprensión del estudio.

Recordemos el estudio de Milgram, los participantes fueron asignados al papel de maestros; mientras que "confederados" hacían el papel de estudiantes. Cada vez que los "alumnos" tenían un error en una tarea particular, los "maestros" debían apretar un botón que enviaba una descarga eléctrica a los "alumnos". Dado que los "alumnos" estaban en contubernio con los investigadores, no se les aplicaba dolor alguno, sin embargo, los participantes no sabían esto. Esta situación los ubicaba en una situación estresante. Podríamos decir que, con la finalidad de encontrar el grado de obediencia de los participantes, estaba justificado mentirles a los participantes sobre las descargas proporcionadas a los alumnos. Esto sería justificar los medios en favor del fin. Mentir a los participantes y coaccionarlos a seguir con la instrucción de la investigación, en contra de su bienestar emocional, es un comportamiento poco ético. Claro está, que en la época de Milgram no se había debatido mucho acerca de la ética. En la actualidad, sin embargo, una investiga-

ción sometida a un comité de ética debe mostrar que los participantes conocen lo necesario de la investigación y que no se les ha mentido con el fin de obtener ciertos datos, más aún cuando estos medios pueden provocarles efectos dañinos.

Revisemos una investigación: en 1970, Humpheys realizó un estudio para conocer más acerca de prácticas y encuentros homosexuales, su método fue la observación. Durante algún tiempo observó encuentros entre parejas con una orientación sexual homosexual en lugares públicos. Durante la observación anotó las placas de los autos de los participantes y consiguió sus direcciones postales. Aproximadamente un año después de la observación, y con una apariencia completamente diferente, acudió a los domicilios de los participantes y los convenció de realizar una entrevista argumentando la conducción de un estudio social en el vecindario, pero sin informales acerca de su observación anterior.

El estudio mostró que una buena parte de los participantes llevaban una vida heterosexual, casados con mujeres y criando hijos. Sólo una pequeña parte tenía prácticas estrictamente homosexuales. Sin duda muchas personas argumentarían que si se le hubiera informado a los participantes desde el principio la naturaleza del estudio no se habrían encontrado estos resultados. Sin embargo, el fin no justifica los medios. En el estudio de Humphreys, se cometieron diversas fallas éticas que afectaron el bienestar de los participantes. Entre las que se cuentan la invasión a la privacidad, la falta de identificación de los investigadores y la decepción de los participantes durante la investigación. Para corregir estos errores, podría haberse realizado un estudio con una muestra más pequeña y completamente informada. Quizás muchos de los resultados pudieron encontrarse sin violar los derechos fundamentales de los participantes.

La decepción refiere al hecho de mentir a los participantes acerca del verdadero motivo de la investigación. Rae y Sullivan (2003) mencionan que la APA sólo la justifica cuando no hay potencial de daño, pero obliga a los investigadores a reconsiderar su postura y buscar diseños alternos, a encontrar alternativas de investigación que no impliquen la decepción. Aunque día a día, los estudios que utilizan la decepción disminuyen de manera significativa. Esto es un claro indicio sobre el replanteamiento de la decepción como herramienta válida en las investigaciones sociales.

Estudios como el de Milgram son un claro ejemplo del uso del engaño para obtener ciertos resultados. La psicología social de tipo experimental frecuentemente utilizaba la figura de los confederados con la finalidad de obtener ciertas respuestas. Estos confederados dan información falsa a los participantes. El tema es aún controversial, Richard (2003) menciona que la decepción viola los principios morales fundamentales de justicia y reciprocidad de los participantes, planteando el juego de roles y la simulación como opciones viables.

Sin embargo, aún cuando los investigadores sustituyan el engaño por la simulación, se pueden dar otras implicaciones éticas. Richard (2003) señala que en el caso de estudios como el de Zimbardo que utilizan la simulación, existen complicaciones éticas tan relevantes como las provocadas por el engaño. Situar a individuos a simular una situación que los pondrá en peligro y sacará lo peor de ellos es una situación poco ética.

Este tipo de "operaciones encubiertas" plantea serios debates y cuestionamientos éticos. ¿Cuándo los fines de una investigación justifican el engaño de los participantes?, ¿hasta dónde se puede intervenir en la vida íntima de los individuos en favor del descubrimiento científico? Muchas actividades ilegales y poco usuales pueden resultar atractivas e interesantes desde posturas psicológicas, sociológicas y antropológicas. Pero su estudio bajo estos términos plantea un riesgo de daño potencial para todos los involucrados: investigadores, personas bajo observación (prefiero llamarlos personas, ya que bajo las condiciones de esta interacción no se les puede llamar participantes) y terceros implicados directa e indirectamente. De acuerdo con Berg (2007), los investigadores pueden sufrir daños físicos, emocionales e, incluso, enfrentar demandas legales.

En el caso de las intervenciones, Mackintosh (2005) aclara que los participantes no pueden estar expuestos a situaciones que puedan causarles daño y que puedan empeorar su condición, en comparación a la situación en la que se encontraban al inicio de la investigación.

DuBois (2006) enlista algunos de los daños asociados a la investigación:

1. Daños psicológicos tales como ansiedad, sentimientos de vergüenza o minusvalía así como recaídas psicóticas.
2. Daños físicos asociados a la investigación que involucran disfunción sexual, presión alta y en casos extremos intentos de suicidio.
3. Complicaciones legales, en casos extremos la investigación puede traer complicaciones legales a los participantes tales como demandas o condenas.
4. Problemas sociales, estos daños van desde la estigmatización hasta la pérdida de la reputación y el divorcio.
5. Complicaciones económicas, estos daños cubren aspectos relacionados a la pérdida del trabajo y el empleo, entre otras.

Las Tablas 14-2 y 14-3 muestran ejemplos del consentimiento informado. El primer ejemplo enuncia los aspectos que deben ser tomados en cuenta en una investigación de campo en interacción con los participantes, mientras que el segundo ejemplo refiere a una investigación realizada en línea.

Tabla 14-2. Ejemplo de consentimiento informado

Instituto de Investigación

Acepto participar en la investigación realizada por el Instituto de Investigación. Entiendo que los datos aportados a dicha investigación son totalmente anónimos y confidenciales. Asumo las responsabilidades del estudio para contestar las preguntas que considere puedo responder. También entiendo que puedo abandonar el estudio —en caso de que ya no quiera participar— sin ninguna consecuencia. Reconozco que esta carta y los datos que brinde a los investigadores serán resguardados de manera separada para evitar que se realice una conexión entre mi nombre y los datos confidenciales; sólo el investigador, Dr. López Gutiérrez responsable del proyecto, estará en contacto con el consentimiento, él será el encargado de resguardarlos y no vinculará mis datos a mis respuestas.

El procesamiento de los datos será a través de técnicas estadísticas que no permitan el reconocimiento de participantes en particular.

Los resultados de la investigación serán reportados de manera conjunta con los datos de otros participantes en congresos, revistas y foros de investigación. Nada en ello, implicará el reconocimiento de mi persona.

Esta investigación se realiza bajo el reconocimiento del comité de ética del Instituto de Investigación con referencia _____ cumpliendo con los requisitos de este comité y el código de ética de psicología de la Asociación Mexicana de Psicología (SMP).

Nombre y firma del participante

Nombre y firma del investigador

Teléfono y correo electrónico

Durante el proceso de investigación pueden presentarse algunos problemas para la obtención del consentimiento informado. Es posible que los participantes se muestren renuentes a firmar el consentimiento informado, temiendo que la información que den pueda usarse para perjudicarlos. Por ello, es necesario comentar a las personas como serán tratados los datos.

Por ejemplo, Warren (2002) realizó una investigación para conocer las narrativas de mujeres que habían estado internadas en institutos de atención mental con el diagnóstico de esquizofrenia. Para conocer más sobre la experiencia de las mujeres que tuvieron tratamientos con *electroshocks*, un equipo de investigación realizó entrevistas a profundidad a sus esposos y a las enfermeras que las asistie-

ron. Al comenzar la investigación, el equipo de trabajo se topó con la negativa de las enfermeras de firmar el consentimiento informado. Muchas de ellas temían que su firma fuera usada en su contra ya que se habían presentado muchas situaciones dentro del protocolo de investigación que hoy día podríamos decir, no fueron éticas. Para dar solución a esta problemática, el grupo de investigación optó por grabar el consentimiento informado en audio. Todas las enfermeras podían escuchar el consentimiento y pronunciar un sí y su nombre, sin apellidos, después de la información. De esta manera, los investigadores pudieron resolver el problema y continuar con la investigación.

Tabla 14-3. Ejemplo de consentimiento informado en página web

Instituto de Investigación

Acepto participar en la investigación realizada por el Instituto de Investigación. Entiendo que los datos aportados a dicha investigación son totalmente anónimos. Asumo las responsabilidades del estudio para contestar las preguntas que considere puedo responder. También entiendo que puedo abandonar el estudio —en caso de que ya no quiera participar— sin ninguna consecuencia. Reconozco que al dar click en el botón de aceptar, mis datos serán resguardados de manera confidencial y anónima y que sólo podrán ser identificados a través de mi correo personal por el investigador principal. Sólo el investigador responsable del proyecto estará en contacto con los correos electrónicos, él será el encargado de resguardarlos y no vinculará mis datos a mis respuestas.

El procesamiento de los datos será a través de técnicas estadísticas que no permitan el reconocimiento de participantes en particular.

Los resultados de la investigación serán reportados de manera conjunta con los datos de otros participantes en congresos, revistas y foros de investigación. Nada en ello, implicará el reconocimiento de mi persona.

Esta investigación se realiza bajo el reconocimiento del comité de ética del Instituto de Investigación con referencia _____ cumpliendo con los requisitos de este comité y el código ético de psicología de la Sociedad Mexicana de Psicología (SMP).

Nombre y firma del participante
investigador

Nombre y firma del

Teléfono y correo electrónico

El uso de fotografías es un tema especialmente importante en la investigación y el consentimiento informado. Por ejemplo, podrían utilizarse fotografías tomadas al azar en un parque o un aeropuerto sin el consentimiento de las personas involucradas, siempre y cuando no se haga referencia explícita a ellas dentro de la investigación. Si el investigador ha decidido describir el ambiente de la fotografía y hacer referencia explícita a la persona que aparece en ella, entonces, es necesario que pida autorización a los involucrados para utilizar sus fotos dentro del reporte de la investigación. Esta situación es particularmente importante cuando las fotografías van a publicarse en revistas o libros de investigación o divulgación.

En el trabajo de campo de la antropología es necesario que los investigadores indiquen a cada uno de los miembros de la comunidad que las fotografías tomadas serán utilizadas para publicaciones o reportes científicos. Por supuesto que ninguna de las fotografías debe tomarse invadiendo la privacidad de los participantes. Se debe tener un cuidado especial cuando se toman fotografías de personas con alguna vulnerabilidad comunicativa, médica económica o social. Ninguna fotografía debe enfatizar aspectos que puedan llevar a las personas a una mayor discriminación o estigmatización social. Por ejemplo, en el caso de un participante con una enfermedad mental, las fotografías no deben mostrarlo en una situación que lo muestre en una situación desventajosa.

Suponga el caso que, como profesor, decide investigar las actitudes de sus alumnos hacia cierta política escolar. Usted debe tener en mente con que fin obtiene los datos. Si su fin es simplemente enseñar a los alumnos acerca de cómo evaluar las actitudes, entonces no necesita el consentimiento informado, pero si desea publicar los datos, entonces será completamente necesario informar a los participantes acerca de la naturaleza de sus cuestionamientos. Más aún si la investigación implica una política escolar en la cual están involucrados directamente los alumnos. No importa que guarde de manera anónima o confidencial los datos emanados de la investigación, a todos los participantes debe quedarles claro que están tomando parte de una investigación y que esos datos van a darse a conocer en un artículo, informe o trabajo para congreso.

En México, la obtención del consentimiento informado puede ser aún más difícil ya que los participantes no están familiarizados con estos procedimientos y tienden, en general, a desconfiar de utilizar su nombre o firma. El investigador puede utilizar formas innovadoras de obtener el consentimiento, siempre y cuando se asegure de que los participantes han comprendido el estudio y aceptan libremente en participar.

De acuerdo con Kitchener (2000), el consentimiento informado debe prescribir leyes legales que guíen la conducta de los investigadores. Es un medio por el cual

los participantes están bien informados, pero también es un medio por el cual los investigadores se comprometen a retribuir de cierta manera a los participantes.

Si bien, en México, los códigos de ética en ciencias de la conducta y humanidades no están sujetos a una regulación legal, todos los comités deberían de estarlo ya que deben establecer reglas legales que normen o prescriban las conductas de la interacción entre los profesionistas que brindan un servicio y los clientes; y entre los investigadores y los participantes de una investigación.

Cuando se plantea un proyecto de investigación se debe tener en cuenta que las personas sean capaces de dar el consentimiento informado, es decir, que se encuentran en plena conciencia de sus actos. Si el consentimiento es escrito, asegurarse de que saben leer y comprenden lo que dice el documento. En el caso de niños, es fundamental que el padre o tutor tenga conocimiento de la participación de su hijo en el estudio. El consentimiento informado en este caso, recae completamente en ellos. Sin embargo, Kitchener (2000) enfatiza el hecho de que nadie puede consentir por otra persona. Si los padres dan el permiso de que sus hijos participen deberán asumir el compromiso de involucrarse de manera activa en la investigación. Los niños de cinco a doce años comprenden perfectamente los términos de una investigación cuando se les habla de manera clara, sin embargo, es más difícil explicarles los términos asociados al riesgo potencial asociado a los procedimientos utilizados.

Algunos investigadores, como Berg (2007) y Deschenes y Vogel (1995), utilizan los términos consentimiento pasivo y activo. El consentimiento activo se utiliza para afirmar que los padres han firmado el consentimiento y lo han devuelto a los investigadores. Cuando los padres no regresan el consentimiento, pero tampoco niegan la participación de su hijo, le llaman consentimiento pasivo. Sin embargo, bajo la premisa de que nadie puede consentir por otra persona y la necesidad de que los padres se involucren en el trabajo de la investigación, el consentimiento pasivo cae en desuso. El comité de ética podría preguntarse si en realidad los padres consienten que su hijo participe en el estudio. Quizás pensaron que no era claro, comprensible o aún interesante y lo desecharon. Incluir niños en investigaciones sin el permiso de sus padres puede traer un grave problema ético.

Oliver (2003) aclara que es fundamental omitir en estudios psicológicos, personas que hayan fallecido. Claro está que ellos no están en la posibilidad de dar un consentimiento informado. Ningún dato que hayan dejado en vida puede usarse como dato de investigación. Esto aplica, especialmente, en el caso de las historias de vida. Cuando deseamos realizar una investigación que dé cuenta de las acciones que un individuo en particular realizó a través de su vida, dando cuenta de las vicisitudes y momentos que vivió, no podemos valernos de diarios

o cuadernos que reflejen su intimidad personal. Si la persona antes de fallecer dejó sus documentos en resguardo de un archivo, deben tratarse con suma confidencialidad y resguardo. Esto es particularmente importante para instituciones que resguardan estadísticas o documentos de personas que no pueden dar el consentimiento para la publicación de esos datos.

Nuevamente un ejemplo de la antropología podría ilustrarnos lo anterior. Los antropólogos realizan dos registros que dan cuenta de su trabajo de campo. El primero es una libreta de campo; en ella anotan todas las observaciones recolectadas durante la investigación. El segundo es un diario de campo donde escriben sus sentimientos personales, opiniones y apreciaciones íntimas de sus experiencias de investigación. En 1942, el antropólogo Malinowski (1989) murió de manera imprevista de un ataque al corazón, quedando sus documentos personales sin resguardo alguno. Años después, su viuda publicó aquel diario de campo realizado durante sus investigaciones. En el cuerpo del diario, Malinowski plasmó prejuicios y bajas pasiones que encontró en su vida diaria, en la lejanía de su hogar. Se mostraba como un hombre joven, harto de tener que permanecer en un lugar que le parecía poco desarrollado, lleno de nativos que a menudo tildaba de ignorantes y salvajes. Frecuentemente se encuentran oraciones que muestran cómo Malinowski se sentía cada vez más hastiado de su vida diaria dentro del trabajo de campo. Emocionalmente no se sentía muy a gusto, refería a momentos una y "...otra vez me sentí ultrajado y emocionalmente frustrado..." (p.36). Frecuentemente demostraba su malestar al encontrarse lejos de su patria. Algunos autores trataron de defender el trabajo de Malinowski argumentando que una cosa es el trabajo del antropólogo y otra muy distinta su vida privada. Sin embargo, de acuerdo con Firth (1967-1989) se ha descrito Malinowski como autopreocupado, narcisista, hipocondríaco; quisquilloso, rencoroso y auto absorbente; así como una persona fría, ausente, malhumorada y a menudo irritable hacia sus "sujetos" de estudio.

Aunque queda claro que Malinowski nunca creyó que este diario fuera leído por otros, sino que más bien, como marca Firth (1967:1989), fue un intento de "marcar la deriva de su vida personal, emocional e intelectual", marcó un antes y después en la antropología en general y en el trabajo de campo en particular. Sin embargo, no puede tomarse como una investigación. Malinowski no dio la autorización para su publicación, en todo caso, los datos pueden ser interpretados de manera errónea. No puede definirse su carrera como investigador por lo plasmado en su diario íntimo.

Un problema más surge en el caso de documentos que no pueden ser avalados por los autores. En la actualidad, la validez de una investigación se da en un continuo proceso de retroalimentación entre aquellos que investigan y los participantes.

La voz del investigador y la voz del participante deben dar vida a la investigación. Técnicas tales como la entrevista a profundidad implican que una vez redactada la sesión se busque la retroalimentación del entrevistado. En esta sesión, el participante está en posibilidad de agregar información, de pedir —si así lo desea— que ciertos datos sean eliminados, incluso, de comentarle al investigador que en realidad él quería decir otra cosa, pero quizás en ese momento no se dio a entender.

Cuando una persona no está en posibilidad de dar retroalimentación, la responsabilidad del autor es muy grande, ya que necesita interpretar los datos y mantenerse objetivo en la tarea de dar cuenta de la vida y trayectoria de una persona.

De acuerdo con Mackintosh (2005), en los Estados Unidos, donde el consentimiento informado y la confidencialidad de la información son un asunto legal, sólo pueden romperse en casos extremos. Por ejemplo, puede romperse cuando los participantes han trasgredido la ley. En este caso, no sólo es aconsejable revelar los datos, sino que pueden ser requeridos por una autoridad superior a la Institución que realiza la investigación. Lo anterior, también puede aplicar en el caso que en caso de abuso a menores o a otras personas vulnerables. El investigador debe tomar las medidas necesarias para proteger la identidad de los participantes de terceros que pudiesen afectarlos, pero debe enfatizarse que la vida tiene prioridad sobre la privacidad.

Cuando el investigador enfrenta un problema ético debe decidir entre seguir la investigación o frenarla. Seidman (2006) da el ejemplo de una investigación realizada en un campus universitario donde se entrevista a jóvenes estudiantes. Uno de ellos afirma haber consumido drogas dentro del campus. Si se publicaran estos resultados y su identidad quedara al descubierto, sería expulsado de la universidad. Si el investigador sabe que su investigación podría dañar seriamente el futuro del participante es mejor abandonar ese caso en particular. Asegurándose de destruir todas las entrevistas, grabaciones y transcripciones que involucren al participante.

La técnica que se utilizará para reunir la información —entrevistas, instrumentos psicométrico, grupos focales, etc. Toda investigación debe aclarar el tipo de técnica que utilizará para recabar la información. En el protocolo de investigación debe detallarse la técnica utilizada y el lugar donde se llevará a cabo.

Cuando se realizan entrevistas a profundidad o semiestructuradas que tocan temas personales es necesario aclararle a los participantes que durante la entrevista pueden rechazar responder una pregunta en particular o incluso un tema específico. Aún cuando los participantes hayan aceptado participar en la investigación y hayan firmado el consentimiento informado, es necesario aclararles que tienen el derecho de negarse a responder a preguntas que los hagan sentirse incómodos.

Cuando los participantes se encuentran en el curso de una entrevista frente a alguien que perciben como una autoridad, tienden a decir cosas personales que no dirían en otro tipo de circunstancias. Esto puede hacerlos sentir vulnerables y ansiosos, por ello, la importancia de que conozcan su derecho a negarse a contestar. Los relatos de vida tienen la misma complejidad. En estos casos, el investigador debe estar lo suficientemente preparado para dar apoyo al entrevistado y detener el interrogatorio cuando sea necesario.

Seidman (2006) afirma que una investigación ética debe garantizar la protección de la vulnerabilidad de los participantes y la divulgación de lo obtenido. El consentimiento informado, en el caso de las entrevistas a profundidad, debe contener: 1) una invitación a participar detallando cómo, dónde, por cuánto tiempo y quién será el encargado de realizar la entrevista, 2) una advertencia acerca del riesgo potencial asociado a tomar parte en la investigación, riesgos que pueden presentarse en el momento de la investigación o cuando haya finalizado, 3) los derechos de los participantes, tales como el poder abandonar la investigación sin penalización alguna, 4) los posibles beneficios, 5) el resguardo de la identidad del participante (confidencialidad), 6) la forma en la cual serán tratados los datos, 7) condiciones especiales en el caso de que las entrevistas sean realizadas a niños y 8) como contactar al investigador y al comité de ética que aprobó el estudio. Seidman (2006) recalca la importancia de que los participantes puedan contactar a los investigadores antes, durante e, incluso, después de terminado el estudio. Es fundamental que el investigador deje algo más que su correo electrónico, sobre todo si la población estudiada no tiene acceso al internet.

Proteger la identidad de los participantes es fundamental. Seidman relata una investigación realizada por Woods en 1990. En su estudio titulado *The Contextual Realities of Being a Lesbian Physical Educator: Living in Two Worlds*, se entrevistaron a mujeres con orientación sexual homosexual que trabajaban en el campo de la educación. La investigadora tuvo mucho cuidado de proteger la identidad de las participantes, aún cuando no pudieran garantizarla completamente. Esto lo logró, contactando a los participantes de manera personal o a través de otros responsables de la investigación, asegurándose de que la entrevista tuviese lugar en un sitio cómodo y seguro para el participante, ningún participante trabajaba en el mismo lugar, no se discutieron los datos personales de ningún participante en ninguna situación, la transcripción de la entrevista fue realizada por la investigadora encargada del proyecto y un transcriptor con una amplia experiencia y ética profesional, se utilizaron seudónimos en lugar de nombres, y, finalmente, todas las grabaciones y transcripciones estuvieron únicamente en manos del investigador.

Lo mismo sucede en una situación experimental. Los participantes deben tener claro que aún cuando el investigador ha tratado de prevenir situaciones estresantes o dañinas, la condición experimental puede causar estrés e incomodidad. En estos casos, los participantes tienen el libre derecho de abandonar la investigación.

Aún cuando muchas técnicas implican la condonación del consentimiento informado deben prever posibles complicaciones éticas. Cuando un antropólogo o psicólogo realizan observación naturalista deben cerciorarse que nada de lo reportado en artículos o reportes de investigación identifica a una persona que no consintió en participar en la investigación. Cuando las personas han sido informadas sobre el estudio se debe tener cuidado en no revelar información que pueda traerle algún daño psicológico, legal o económico. La Asociación Americana de Antropología (AAA, 1983) enfatiza la importancia de que los antropólogos protejan la identidad, privacidad, dignidad y el bienestar psicológico de los participantes.

En la actualidad, muchos investigadores han optado por realizar sus investigaciones en el internet. Poco se ha debatido acerca de este tema; los tópicos éticos ya frecuentes en la investigación tradicional tienen algunas consideraciones extra. Aun cuando se prometa la confidencialidad, no se puede garantizar que la información no será jaqueada por otros. Por ello, se recomienda, para este tipo de estudios, sitios con seguridad extra que tengan sus propios servidores.

Aunque es investigación básica, es necesario enfatizar que en psicología experimental, el trabajo con animales de laboratorio implica una serie de complicaciones que deben tomarse en cuenta. Todos los investigadores que realicen este tipo de estudios deben contar con el equipo y la infraestructura adecuada para realizar el trabajo en las mejores condiciones posibles. Además, deben contar con un permiso especial tanto para la investigación como para la institución.

Quién tendrá acceso a los datos en original y quien en anónimo. Como ya se ha mencionado, son diversos los daños que pueden sufrir los participantes. Todas las investigaciones deben prever que tipo de daños podrían suceder y evitarlos. Además, deben prever que si el daño se presenta, aún con las previsiones se debe tener a la mano un plan de acción para revertir los daños.

Ya se ha tratado el tema de la confidencialidad. Los investigadores principales deben tomar en cuenta este tema al momento de escribir el protocolo.

Donde se llevará a cabo la investigación. Todas las investigaciones deben explicitar donde se llevará a cabo el estudio. Muchas universidades y centros de investigación cuentan con lugares apropiados para realizar diversas investigaciones. Sin embargo, muchos participantes pueden negarse a trasladarse a un lugar

en particular. Por ello, es necesario que el investigador tome precauciones en este tema, aunque es cierto que siempre habrá eventualidades en el trabajo de campo.

Por ejemplo, en el trabajo de Warren (2002), en el que se entrevistó a mujeres que habían estado internadas en hospitales psiquiátricos con terapia *electroshocks*, el equipo de investigación asistió a entrevistar a las participantes a sus casas. Los investigadores se toparon con la negativa, de algunas participantes, de que los entrevistadores, cuando eran hombres, entraran a sus casas. Las participantes argumentaban que no querían que sus vecinos las estigmatizaran aún más, sabiendo que dejaban entrar a hombres desconocidos a sus casas. Para solucionar este problema, los investigadores pidieron a las participantes eligieran el lugar de la entrevista. En la mayoría de los casos, la situación pudo salvarse al realizar la entrevista en el jardín o en el pórtico de los hogares de las participantes.

Análisis de datos

Tipo de análisis de datos serán utilizados. En el caso del metaanálisis o análisis estadísticos realizados con instrumentos de autoreporte existen pocas posibilidades de daño. En cambio, el riesgo es alto en los procedimientos experimentales. Incluso se debe contemplar si el estudio experimental es de tipo estándar o si varía de acuerdo con el participante. Cada variable estudiada en un modelo experimental debe estar completamente justificada, no deben introducirse variables que en la literatura no muestren efectos. Por ello, para Rae y Sullivan (2003), lo anterior implica más la calidad científica que el consentimiento informado y el daño, con esto, los comités de ética deberían ampliar sus ámbitos de acción a la pertinencia social y científica de los estudios que evalúan.

En el caso de estudios estadísticos, si el investigador que realiza el análisis decide sacar a algún participante como un "outlier", debe justificarlo completamente, a través de las pruebas o datos estadísticos pertinentes.

Quiénes serán los encargados de analizar los datos. Todos los protocolos deben especificar claramente quienes realizarán los análisis estadísticos. En el caso de los alumnos sólo podrán realizar análisis estadísticos rutinarios, si desean realizar análisis más avanzados deberán contar con la supervisión de un investigador.

Ningún miembro del equipo de investigación, con excepción del investigador principal, debe estar familiarizado con todos los datos de la investigación

y la identidad de los participantes. En el caso de las entrevistas o estudios cualitativos, es claro que cada investigador que realice el trabajo de campo de un participante tendrá acceso a la identidad de la persona, sin embargo, en el momento que entrega esta información al resto del equipo debe guardar en confidencial la identidad del entrevistado, revelándola únicamente al investigador principal.

Como se mantendrá la confidencialidad de los datos. Muchas veces, los términos confidencialidad y anonimato se utilizan como sinónimos, sin embargo, existen diferencias entre ambos. Todo estudio o práctica profesional debe implicar el anonimato, es decir, los investigadores o profesionistas deben asegurarse desde el inicio de las investigaciones que ningún dato podrá ser vinculado a una persona en particular. Mientras que la confidencialidad en la investigación aplica cuando los investigadores se aseguran de eliminar ciertos registros de la investigación que podría revelar la identidad de los participantes. Es decir, una encuesta permanece en el anonimato porque no se pide la identificación del participante, se convierte en una cifra, letra o código, mientras que en la confidencialidad se conoce la identidad del participante, pero el investigador se encarga de mantenerla en confidencialidad.

Cuando el estudio implica responder instrumentos de autoreporte es muy sencillo garantizar el anonimato. Nadie identifica el número de cuestionario con una persona en especial. Sin embargo, los estudios longitudinales plantean un reto, ya que el investigador debe planear con antelación quienes tendrán acceso a la identidad de los participantes, quienes en su equipo podrán realizar un vínculo entre la información y los datos más relevantes de los participantes, con el fin de resguardar la confidencialidad. Daniel y Kitchener (2000) recalcan la importancia de que en este tipo de estudios, los investigadores deben asegurarse de mantener los datos de identificación de los participantes, de la información obtenida durante el proceso de la investigación en resguardo. Incluso, deben mantener los datos de identificación resguardados bajo llave.

Los estudios de corte cualitativo también plantean un problema particular. Suponga que realiza una serie de entrevistas y desea reportar algunas frases de los participantes. Debe asegurarse que nada de lo que reporta ponga al descubierto la identidad de la persona. En estos casos, la confidencialidad de los datos de identificación debe permanecer resguardada.

Tan importante es la confidencialidad dentro de la investigación cualitativa que Berg (2007) recomienda utilizar una parte del consentimiento informado para que los investigadores se comprometan a no divulgar ningún dato, infor-

mación o rasgo a ninguna otra persona ajena a la investigación, así como a no divulgar ningún dato personal en cualquier material escrito.

De acuerdo con Daniel y Kitchener (2000), la confidencialidad y la privacidad también están ampliamente relacionadas. La privacidad refiere al derecho de los individuos de revelar cierta información referente a ellos mismos y ocultar otra. Es el derecho de toda persona a impedir que ciertos aspectos relacionados a su vida sean conocidos por otros, deriva a menudo del principio de autonomía.

Es importante recalcar que todos los investigadores deben respetar el derecho de privacidad. Ninguna persona está en derecho de obligar a otro a revelar aspectos de su persona que desea no sean conocidos por otros. Por ello, es indispensable que durante el consentimiento informado, la persona comprenda que en el proceso de la investigación tendrá absoluto derecho a negarse a contestar aquellas preguntas que le parezcan violan su derecho a la privacidad.

Divulgación de la investigación

Tipo de publicaciones. En el protocolo de investigación debe anotarse claramente como se publicarán los resultados. En este último paso es relevante mencionar que no se deben contemplar los mismos datos para publicaciones diferentes, es decir duplicar los datos. De igual manera, Rae y Sullivan (2003) recalcan la importancia de evitar el plagio. Este tema es fundamental, es una falta ética tomar ideas de otros autores y hacerlas pasar como propias. En México, esta práctica no tiene consecuencias ni en el caso de los investigadores, ni en el de los alumnos. Sin embargo, debe anotarse que en otros países implica la expulsión de la matrícula universitaria o la suspensión de la cédula en el caso de los profesionistas. Aún y cuando estas sanciones no existiesen, es una falla ética importante ya que afecta directamente al prestigio del investigador y del alumno. Cada vez que escribimos algo que hemos leído en otro autor debemos poner sus datos y anotarlos en la bibliografía.

En psicología, la Asociación Americana de Psicología (APA) prescribe el estilo en el cual deben escribir y citar los psicólogos. En ciencias sociales se utilizan estilos como el de Harvard o Chicago. Es fundamental que los estudiosos de las diferentes disciplinas utilicen el formato requerido por su disciplina y centro de estudio. Seguir los lineamientos de una organización o institución ayuda a regular la disciplina y el comportamiento ético.

Una vez publicado el artículo o libro, los investigadores deben conservar los datos crudos para posteriores análisis, además deben conservarse para compartir-

se con otros profesionales que deseen corroborar los datos. Rae y Sullivan (2003) enfatizan el hecho de que otros investigadores pueden repetir los análisis para comprobar su veracidad pero no pueden probar nuevas hipótesis sobre los datos de otros investigadores.

Conclusiones

Si bien es verdad que todas las condiciones éticas deben ser cubiertas, los investigadores son humanos y pueden cometer errores. Una práctica adecuada debe contemplar los aspectos éticos, sin embargo, no puede eliminar por completo las problemáticas de los estudios. Un planteamiento ético debe dar espacio para la equivocación y para el reajuste, para el error y la indemnización. Aceptar que cometemos errores también es una práctica ética, el objetivo es estar preparados para cometer los menores posibles, aprender de ellos y mejorar día a día nuestra práctica profesional.

Un comité de ética, formado por profesionistas expertos en el área y tema estudio, así como expertos en ética, es fundamental para garantizar el bienestar de los participantes. Es necesario reconocer que los participantes en la investigación deben recibir tanto como lo que dan a los investigadores. La ciencia es un proyecto humano que debe responder, en términos éticos, a la sociedad de la que depende.

El presente capítulo no pretende más que sensibilizar a los profesionistas de las ciencias de la conducta y las humanidades de la necesidad del comportamiento ético dentro de sus campos de estudio y la urgencia de la construcción de comités de ética en las universidades e institutos de investigación en nuestro país, que sean capaces de regular las prácticas y las interacciones entre investigadores y participantes, a favor del beneficio mutuo.

Bibliografía

- AMERICAN ANTHROPOLOGICAL ASSOCIATION. (1983). "Professional ethics: Standards and procedures of the American Anthropological Association". Washington, DC: Author.
- AMERICAN PSYCHOLOGICAL ASSOCIATION. Recuperado el 15 de enero de 2010 de www.apa.org/ethics.
- APPELBAUM, PS.; LIDZ, CW.; & MEISEL, A. (1987). "Informed consent: Legal theory and clinical practice". New York: Oxford University Press.

- ASOCIACIÓN AMERICANA DE PSICOLOGÍA. (2002). "Manual de estilo de publicaciones de la American Psychological Association". (Adaptado para el español por Editorial El Manual Moderno). México: Manual moderno.
- BERG, BL. (2007). "Qualitative research methods for the social sciences". London: Allyn and Bacon. Fourth edition.
- DANIEL, PA.; & KITCHENER, KS. (2000). "Confidentiality: Doing good, avoiding harm and maintaining trust". In K. S. Kitchener, *Foundations of Ethical Practice, Research, and Teaching in Psychology*. New Jersey: Lawrence Erlbaum Associates, Inc.
- DAVIS, S. (2003). "Handbook of Research Methods in Experimental Psychology". USA: Blackwell publishing.
- DESCHENES, LP.; & VOGEL, RE. (1995). "Ethical and practical issues in school-based research: A case study of active consent". *Paper presented at the annual meeting of the American Society of Criminology*, Boston.
- DI LEONARDO, M. (1989). "Malinowski's nephews. The nation". March 13.
- DUBOIS, JM. (2006). "Ethics in behavioral and social sciences research". In: I. A. Smith *Research ethics*. New York and London: Routledge.
- ELLICKSON, PL.; & HAWES, JA. (1989). "An assessment of active versus passive methods for obtaining parental consent". *Evaluation Review*. 13(1):45-55.
- FIRTH, R. (1967: 1989). "Introducción. Diario de campo en melanesia". Madrid: Serie antropológica, Júcar universidad.
- HERNÁNDEZ GUZMÁN, L.; RITCHIE, PLJ. (2001). "Hacia la transformación y actualización empíricas del Código Ético de los psicólogos mexicanos". *Revista mexicana de psicología*. 18(3):347-357.
- HUMPHREYS, L. (1975). "Tearoom Trade: Impersonal Sex in Public Places". Chicago: Aldine.
- KEARNEY, K., et al. (1983). "Sample bias resulting from a requirement for written parental consent". *Public Opinion Quarterly*. 47:96-102.
- KITCHENER, KS; and LAWRENCE. (2000). "Foundations of Ethical Practice, Research, and Teaching in Psychology". New Jersey: Lawrence Erlbaum Associates, Inc.
- MACKINTOSH, B. (2005). "Ethics". In N. Braisby. *Cognitive psychology. A methods companion*. New York: Oxford University Press Inc.
- MALINOWSKI, B. (1989). "Diario de campo en melanesia". Serie antropológica, Júcar Universidad.
- MALINOWSKI, B. (1975). "Confesiones de ignorancia y fracaso". En: R. J. Llobera *La antropología como ciencia*. Barcelona: Editorial Anagrama.
- MANN, C.; STEWART, F. (2000). "Internet Communication and Qualitative Research. A Handbook for Researching Online". London: SAGE Publications Ltd.
- MCGUE, M. (2000). "Authorship and intellectual property". In B. D. Sales and S. Folkman (eds.), *Ethics in research with human participants*. Washington, DC: American Psychological Association.
- MILGRAM, S. (1963). "Behavioral study of obedience and disobedience". *Journal of abnormal and social psychology*. 67:371-378.
- MILGRAM, S. (1974). "Obedience to authority: An experimental view". New York: Harper & Row.
- NUREMBERG CODE (1949/1964). Reprinted in *Science*, 143:553.
- O'BARR, MW.; CONLEY, MJ. (1975). "Back to the Trobriands: the enduring influence of Malinowski's crime and custom in savage society". *Law and social inquiry*.
- OLIVER, P. (2003). "The student's guide to research ethics". U.S: Open University Press.

- PARKER, I. (2002). "Qualitative research". In P. Banister; E. Burman; I. Parker; M. Taylor & C. Tindall. *Qualitative methods in psychology. A research guide*. Philadelphia: open university press.
- RAE, WA.; SULLIVAN, JR. (2003). "Ethical Considerations in Clinical Psychology Research". In M. C. Roberts, & S. S. Iardi (Eds.), *Handbook of research methods in clinical psychology*. USA: Blackwell publishing.
- REST, JR. (1994). "Moral Development in the Professions: Psychology and Applied Ethics". New Jersey Hove, U. K: Lawrence Erlbaum Associates, Inc.
- RICHARD, L. (2003). "Ethical Issues in Psychological Research with Human Participants". In Davis, S. *Handbook of Research Methods in Experimental Psychology*. USA: Blackwell publishing.
- SEIDMAN, I. (2006). "Interviewing as qualitative research. A guide for researchers in education and the social sciences". Third edition. New York and London: Teachers College Press, Columbia University.
- SEVERSON, H.; ARY, D. (1983). "Sampling bias due to consent procedures with adolescents". *Addictive Behaviors*. 8:433-437.
- SIEBER, JE. (1992). "Planning ethically responsible research: A guide for students and internal review boards". Newbury Park, CA: Sage.
- SIEBER, JE. (1996). "Introduction. Empirical study of ethical issues in psychological research". In B. H. Stanley, J. E. Sieber & G. B. Melton, *Research Ethics: A psychological approach*. Lincoln and London: University of Nebraska press.
- STANLEY, BH.; SIEBER, JE.; MELTON, GB. (1996). "Research Ethics: A psychological approach". Lincoln and London: University of Nebraska press.
- THOMPSON, T. (1984). "A comparison of methods of increasing parental consent rates in social research". *Public Opinion Quarterly*. 48:779-787.
- WARREN, CAB. (2002). "Qualitative Interviewing". In J. F. Gubrium; J. A. Holstein, *Handbook of interview research: context & method*. California: Sage.
- ZIMBARDO, PG. (2004). "A situationist perspective on the psychology of evil: understanding how good people are transformed into perpetrators". In A. G. Miller, *The social psychology of good and evil*. New York: The Guilford Press.
- ZIMBARDO, PG. (2007). "The Lucifer Effect: Understanding How Good People Turn Evil". New York: Random House.



Capítulo 15

Dilemas éticos en la salud pública

"No se nos otorga la libertad externa más que en la medida exacta en que hayamos sabido en un momento determinado desarrollar nuestra libertad interna"

Mahatma Gandhi

MSP Graciela NAVA CHAPA

TODA ACTIVIDAD humana nos pone en cualquier momento ante dilemas morales que debemos atender y en la medida que construimos nuestro sentido moral la toma de decisiones pareciera menos compleja, sin embargo cabe la posibilidad de tomar decisiones poco afortunadas.

Kidder, el fundador del Instituto para una ética global, se refiere al dilema ético como; "no es tener que hacer una elección entre lo correcto y lo incorrecto, sino que elegir entre dos cosas correctas", lo cual nos lleva a determinar que en el proceso de reflexión ética debemos identificar todas las alternativas posibles, no para tranquilidad de nuestra conciencia sino para dar la mejor opción a un tercero implicado en nuestra decisión.

En este capítulo presentare la experiencia vista en retrospectiva sobre la atención de un brote epidémico de tifoidea en una comunidad rural como tantas otras de nuestro estado de Hidalgo

Decir la verdad

En los años de 1970 la fiebre tifoidea afectó a varios estados del centro del país ocasionando altas tasa de mortalidad, se trataba de una nueva cepa